DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7420
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE2014ER17043

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	**MOVIL**	05	**RICARDO APONTE BERNAL**
FECHA	10 de Septiembre de 2014	**HORA**	16:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 142 C No 149 C-15	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha			
BARRIO	Bilbao segundo sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0			
UPZ	71 Tibabuyes	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	11 - Suba	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0152NTUZ	**OFICIO REMISORIO**		**CR- 18544**				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la solicitud de visita técnica para el predio ubicado en la Calle 142C No 149C-15 del Barrio Bilbao segundo sector de la localidad de Suba, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambil Climático-IDIGER, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 43 Lote 17 - Código de Sector 009250, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Barrio Bilbao segundo sector de la Localidad de Suba (Ver Figura No. 1).

El predio ubicado en la Calle 142C No.149C-15, se localiza en el barrio Bilbao segundo sector de la localidad de Suba, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0019 de 22 de Enero de 1999, expedido por el antiguo Departamento

Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, emitió el concepto técnico CT-2876 del 23 de Junio de 1998, el cual fue actualizado por el concepto técnico CT-4169 del 25 de Junio de 2005, en donde se establece que el sector donde se localiza el predio en mención, presenta una categorización de amenaza media y riesgo medio por inundación, además dicho sector no cuenta con categorización de riesgo por fenómenos de remoción en masa.

El predio de la referencia ha sido visitado con anterioridad. Esta información es incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, tal como se describe a continuación en la Tabla N1

Tabla No. 1. *Informes generados por* Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER*, que se refieren al predio de la Calle 142C No 149C-15.*

INFORME Fecha	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO- 47348 Del 26 de Marzo 2011	Calle 142C No. 149C-15 del Barrio Bilbao segundo sector de la localidad de Suba	Se identificó una vivienda de dos niveles conformada con mampostería parcialmente confinada, con placa de entre piso y cubierta en concreto ,dicha construcción evidenciaba algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Esta vivienda presenta asentamientos diferenciales de aproximadamente de 40cm posiblemente por ausencia de elementos estructurales en su cementación, sin embargo no se evidencian fisuras o agrietamientos en elementos estructurales dentro del predio. En esta respuesta se concluye que la habitualidad y estabilidad de la vivienda no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo se advierte que la vivienda puede sufrir afectaciones ante cargas dinámicas teniendo en cuenta las deficiencias constructivas observadas. Se advierte que cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Se recomienda a los responsables del predio adelantar estudios detallados de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural, y de Comportamiento Suelo-Estructura; dichos estudios deben también determinar el tipo de intervenciones a implementarse en la estructura y cimentación de la construcción para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, además de hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 10 de Septiembre de 2014 en atención al Radicado FOPAE No. 2014ER17043, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 142C No.149C-15 en donde se encuentra una edificación de 3 pisos en obra blanca sin habitar, en la cual se aprecia un garaje en el primer piso al lado de la entrada principal; en el segundo y tercer piso, dos ventanales en la fachada y la cubierta liviana formada por tejas de zinc. (Ver fotografías 1 y 2).

Por lo que se puede apreciar desde el costado oriental de la edificación, el sistema estructural del predio está compuesto por muros de mampostería parcialmente confinada y placas en concreto. En el primer y segundo nivel, se observan vigas y columnas en concreto, que confinan los bloques de ladrillos de fachada, sin embargo el tercero no posee estos elementos, solamente un conjunto de ladrillos simplemente pegados en toda la extensión. (Ver fotografía 3 y 4)

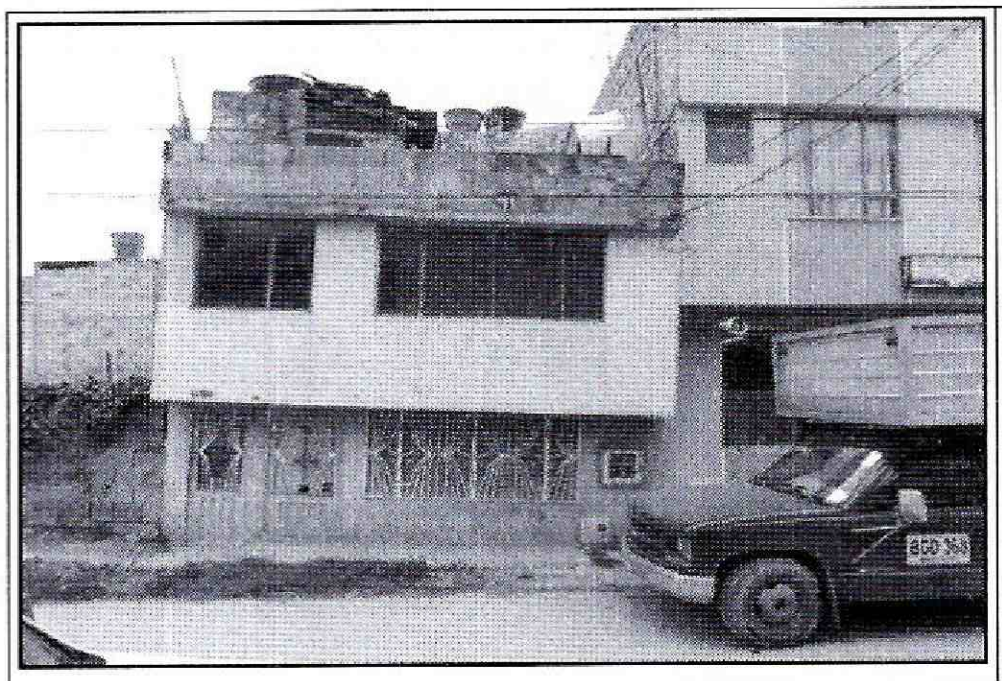
Al momento de la visita técnica al predio, atendió un ayudante de obra, el cual no poseía ninguna información acerca de la nueva construcción ni de los propietarios de la misma. Debido a que no fue posible tener acceso a la nueva vivienda construida, se procede a realizar la inspección visual desde el exterior, observando que la edificación no posee ningún tipo de inclinación, lo que indicaría que la nueva estructura no se ha visto afectada hasta la fecha por asentamientos diferenciales como sí los sufrió la vivienda anterior en este mismo sitio.



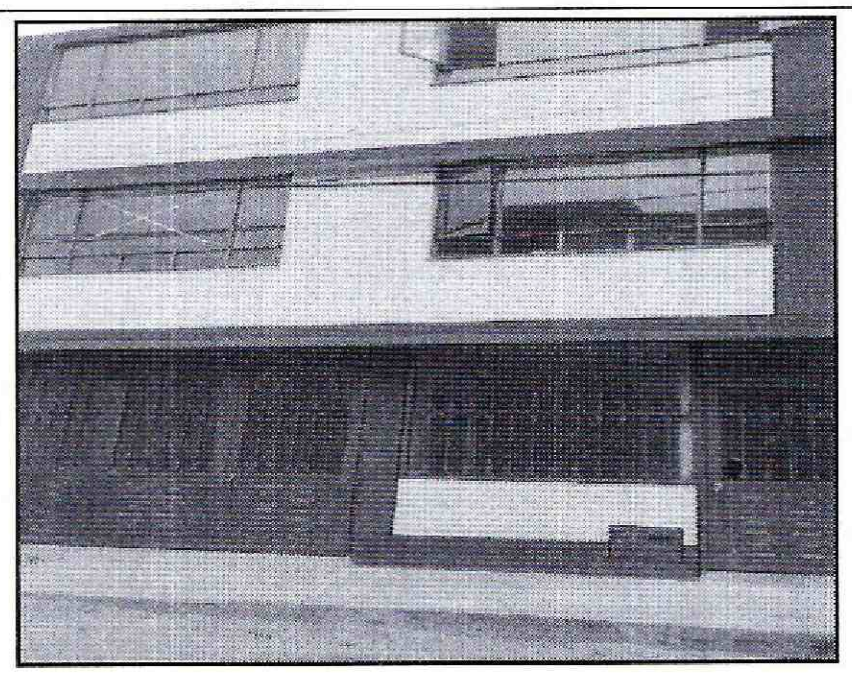
***Figura 1**. . Localización del predio evaluado en la Calle 142 C No 149 C-15 del Barrio Bilbao segundo sector de la localidad de los Suba.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

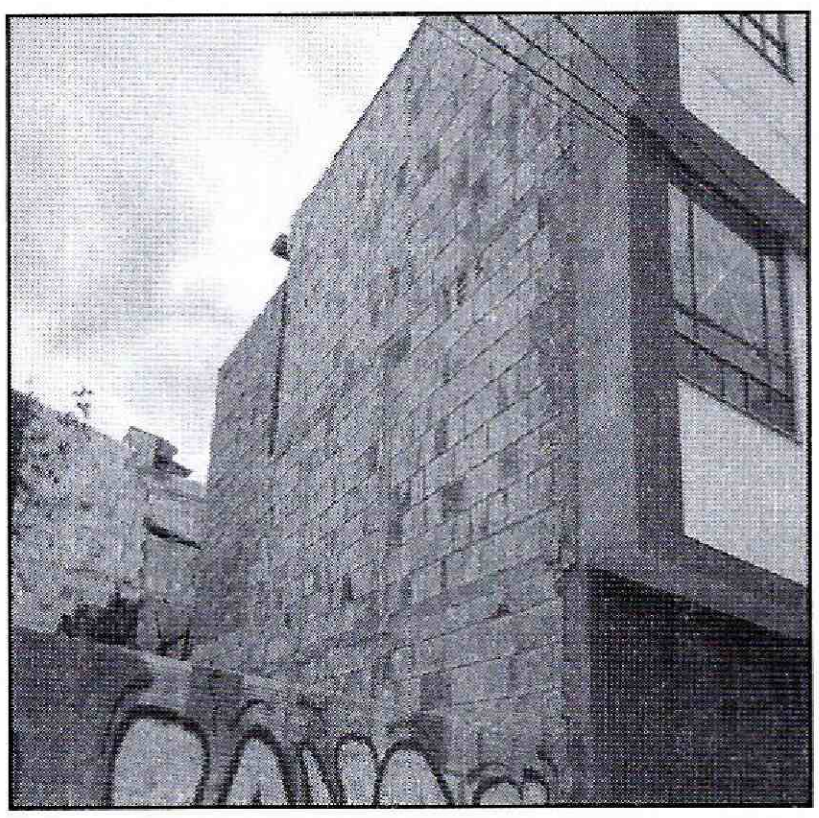
5. REGISTRO FOTOGRAFICO

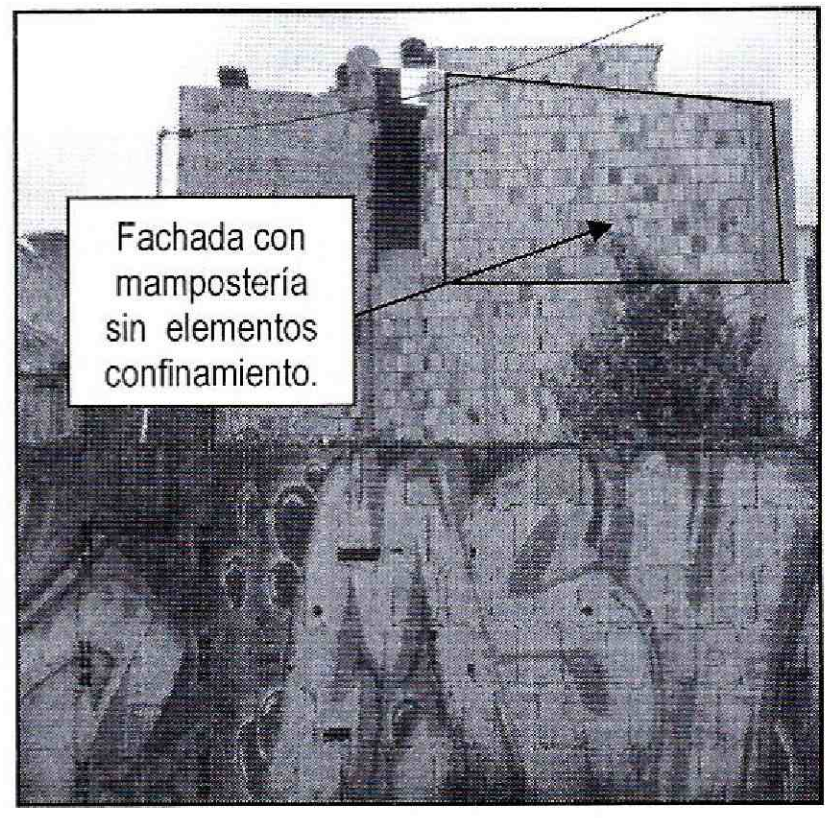


Fotografía 1. *Fachada de la vivienda la Calle 142C No. 149C-15 del Barrio Bilbao segundo sector de la localidad de Suba, encontrada en la visita del 26 de Marzo de 2011 y plasmado en la respuesta oficial RO-47348*



Fotografía 2. *Fachada de la vivienda la Calle 142C No. 149C-15 del Barrio Bilbao segundo sector de la localidad de Suba, encontrado en la visita del 10 de Septiembre de 2014.*





Fotografía 3 y 4. *Fachada oriental de la vivienda la Calle 142C No. 149C-15 del Barrio Bilbao segundo sector de la localidad de Suba, no se aprecian elementos estructurales de confinamiento para mampostería de fachada en el tercer piso.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio ubicado en la Calle 142C No. 149C-15 del Barrio Bilbao segundo sector de la localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 142C No. 149C-15 del Barrio Bilbao segundo sector de la localidad de Suba, no se encuentran comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por los asentamientos identificados en la misma ni por las deficiencias constructivas. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá. (Acuerdo 20/95).

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología que pudiere experimentar la vivienda; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables de la vivienda deberá contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción de la obra que se adelantó en la Calle 142C No. 149C-15 del Barrio Bilbao segundo sector de la localidad de Suba; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes y vecinos del sector.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, verificar que la construcción realizada en la calle 142C No. 149C-15 del Barrio Bilbao segundo sector de la localidad de Suba se haya realizado de acuerdo a la reglamentación urbanística definida para el barrio por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co